CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

ACTA N° 11/16

CONCURSO DE OFERTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS
ID N° 305 337 EXP. N° 311 700

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de julio del año dos mil diez y seis siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación, conformado por; el Magistrado Blas Eduardo Ramírez Palacios, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial - Primera Sala, la Magistrada Zully Aca Velazquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el Ing. Iván Manuel Talavera Agüero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Arq. Alba Alicia Espinoza Ruiz Díaz, Técnico de la Sección de Obras Civiles, designados por Resolución N° 01 del cuatro de febrero del dos mil diez y seis, para evaluar las ofertas del llamado por **"CONCURSO DE OFERTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha quince de junio del año dos mil diez y seis, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **"CONCURSO DE OFERTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 19/16.-

2.1 Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TIME S.R.L.		OLAM S.R.L.		COMPUGRAF INF. S.R.L.		MASTER SOFT PY S.R.L.		OFFICE COMPU S.A.		SDA PY S.A.		PERO'Y S.A.		E.I.I S.R.L.		DATALAB S.A.		DATASYSTEMS S.A.E.C.A.		ELISEO GOMEZ ROMERO		AMADEO VINADER		SERGIO GONZALES	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* Obs: El formulario de Ofertas deberá ser presentado de manera conjunta con el Anexo C. Dicho anexo no deberá ser modificado ni alterado en su contenido	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"* ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*																					Cumple		Cumple		Cumple	

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).-																					Cumple		Cumple		Cumple			
c) Fotocopia simple de su ultima declaracion de IVA y/o impuesto a la Renta.-																					Cumple		Cumple		Cumple			
d) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.-																					Cumple		Cumple		Cumple			
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*																					Cumple		Cumple		Cumple			
f) Fotocopia autenticada de la ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.																					Cumple		Cumple		Cumple			
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.																					Cumple		Cumple		Cumple			
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple									
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple									
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple									
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple											
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple											
IV. Otros documentos.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple		
Balance de los ultimos 3 años: 2012, 2013, 2014	Cumpl		Cumpl		Cumpl		Cumpl		Cumpl		Cumpl		Cumpl		Cumpl		Cumpl		Cumpl		Cumpl		Cumpl		Cumpl			
Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del Fabricante/Representante Oficial del producto ofertado	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple			

* Documentos Sustanciales: Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presetacion posterior a la fecha de presentación.
Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-

PODER JUDICIAL — COMITÉ DE EVALUACIÓN — Circunscripción Judicial de Itapúa

2.2 Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres:

a) La empresa **PIRO´Y S.A.** no presenta balance de los tres últimos años.

Análisis de este comité:

Este comité procedió a verificar que efectivamente la firma no presenta los balance, el documento mencionado no reviste carácter sustancial, de igual manera el comité procedió a solicitar a la empresa la provisión de los mismo atendiendo que estos son necesario para la realización de los análisis de ratios de liquidez y endeudamiento. Y la empresa ha cumplido con la remisión de la documentación requerida.

b) La empresa unipersonal **INFOSYSTEMS de Sergio González** no presenta fotocopia simple de Cédula Tributaria o Constancia de Inscripción en el RUC, autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la sección 6 para importadores y distribuidores, balance de los tres últimos años, ni documento que acredite que es representante oficial.

Análisis de este comité:

Este comité procedió a verificar que efectivamente la firma no presenta los documentos descriptos más arriba. Atendiendo que los mismos no revisten carácter sustancial, este comité procedió a solicitar al oferente la remisión de los mismos. La firma ha dado cumplimiento la petición remitiendo la totalidad de los documentos observados en acto de apertura.

c) La empresa **OLAM S.R.L.** no presentan balance de los tres últimos años.

Análisis de este comité:

Este comité procedió a verificar que efectivamente la firma no presenta los documentos descriptos más arriba, los mismos ya fueron solicitados a la firma la cual ha cumplido con lo solicitado en tiempo y forma.

d) La empresa unipersonal **BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez** no presenta autorización del fabricante y documento que acredite que es representante oficial.

Análisis de este comité:

Este comité procedió a verificar que efectivamente la firma no presenta los documentos descriptos más arriba, los mismos ya fueron solicitados a la firma la cual ha cumplido con lo solicitado en tiempo y forma.

e) La Sta. Laura Castellano observa en relación al Ítems N° 1 "PC de Escritorio Todo en Uno", que las empresas **SDA PARAGUAY y OFFICE COMPU S.A.** ofertan pantallas que difieren a la cantidad de pulgadas solicitadas en las especificaciones técnicas del PBC.

Análisis de este comité:

Este comité procedió a verificar las especificaciones técnicas requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la distintas ofertas y pudo constatar que efectivamente las empresas ya mencionadas no cumplen con lo presupuestado por el PBC específicamente el Ítems N° 1. Considerando que se solicita que las pantallas sean de 19,5' o superior y los oferentes citados ofertan productos de menores dimensiones.
Esta falencia reviste carácter sustancial, atendiendo que el producto ofertado en el Ítems N° 1 no cumple las especificaciones técnicas presupuestadas en el PBC por lo que los mismos no pueden ser considerados para una posible adjudicación.

2.3 Observaciones del Comité de Evaluación:

a) ***PIRO´Y S.A.:*** Se ha verificado las siguientes falencias en la oferta presentada por esta firma:

1°) La resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados. Se ha constatado que los precios ofertados por la presente firma se encuentran fuera de los rangos establecidos (30% menor o 20% mayor). Específicamente los precios ofertados se encuentran por debajo del margen de referencia mencionado.

Análisis de este comité:

Este comité procedió a consultar a la empresa dicha situación, a lo que la misma respondió que los precios autorizados por la fabricante del producto ofertado se encuentra muy por debajo del precio de referencia, asegurando que el precio ofertado les permite proveer un producto de calidad que reúne las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en el PBC.

b) ***OLAM S.R.L.:*** Se ha verificado las siguientes falencias en la oferta presentada por esta firma:
1°) En el Ítems N° 4 de la oferta promovida por esta firma se puede constatar que el producto ofertado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en PBC, según las descripciones del catálogo del producto proveído por el fabricante, mientras que en las especificaciones técnicas presentada por la empresa oferente describe el bien dentro de los requerimientos de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Análisis de este comité:

Ante esta contradictoria situación este comité procedió a consultar al oferente cuál de las descripciones de los caracteres del equipo son válidas a lo que la misma respondió; que ante pruebas realizadas al equipo ofertado verificaron que los mismos cumplen e incluso superan los 410 caracteres por segundo, es importante resaltar que la oferente no es fabricante del producto ofertado. Además en la misma oferta presentada por esta firma se puede observar el catalogo del producto emitido por el fabricante del mismo **que la velocidad de impresión es de 375 cps**. Para este comité prima la descripción del bien hecho por el fabricante del mismo, situación que se visualiza en la misma oferta presentada por la presente empresa. ***Por tanto a criterio de comité esta falencia reviste carácter sustancial, atendiendo que el producto ofertado en el Ítems N° 4 no cumple las especificaciones técnicas presupuestadas en el PBC por lo que el mismo no puede ser considerado para una posible adjudicación.***

2.4) Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados.

- Se procedió a verificar que las ofertas más bajas y aquellas que cumplen con la presentación de los documentos sustanciales cumple con los requerimientos de la resolución N° 1173/2016 de la DNCP. Constando que aquellas de las que no se hace ninguna observación cumplen con las exigencias del parámetro del precio base (30% menor o 20% mayor).

2.5) Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03. Constatando que:

INFOSYSTEMS:

a) ***Sergio Adrián González Soto con C. I. N° 3.746.599,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

DIRECTIVOS DE COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L:.

a) ***Oscar Daniel Sachnik Batura con C. I. N° 2.955.555,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

b) ***Miguel Ángel Sachnik Batura con C. I. N° 2.327.944,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

TIME S.R.L.:

a) ***Nilda Vera con C. I. N° 250.402,*** *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

b) ***Fátima Pérez C. I. N° 1.088.695,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

PIRO´Y S.A.:

a) ***Rubén Mujica Ruiz con C. I. N° 381.471,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

b) ***María Gilda Mena de Mujica C. I. N° 560.814,*** *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

c) ***María del Sol Mujica Mena C. I. N° 2.012.659,*** *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

d) ***Abelardo Brugada Ferrari con C. I. N° 919.014,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Itapúa COMITÉ DE EVALUACIÓN

SDA PARAGUAY S.A..:

a) ***Federico Inocencion Frontanilla R. con C. I. N° 524.067,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

b) ***Esperanza Catalina Vallejos M. con C. I. N° 751.212,*** *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

c) ***Federico Manuel Frontanilla V. con C. I. N° 3.385.010,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

d) ***María Emilia Frontanilla V. con C. I. N° 3.385.024,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L..:

a) ***Hugo Osvaldo Cataldo Carrizo con C. I. N° 315.986,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

b) ***Alberto Oscar Cedro Mazzu con C. I. N° 1.239.400,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

c) ***Cirilo Piris Coronel con C. I. N° 748.101,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

d) ***Osvaldo Nieto Niebuhr con C. I. N° 517.289,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) Recomiendan adjudicar la **"CONCURSO DE OFERTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la empresa **"COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L." con RUC N° 80022988-6, EN LOS ÍTEMS 1 y 6** por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

B) Recomiendan adjudicar el **"CONCURSO DE OFERTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la empresa **"ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L." con RUC N° 80001298-4, EN EL ÍTEMS 2** por ser la oferta más baja que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

C) Recomiendan adjudicar el **"CONCURSO DE OFERTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la empresa **"PIRO´Y S.A." con RUC N° 80000505-8, EN EL ÍTEMS 3** por ser la oferta más baja que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas..

D) Recomiendan adjudicar el **"CONCURSO DE OFERTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la empresa **"INFPSYSTEMS de Sergio González" con RUC N° 3746599-6, EN EL ÍTEMS 4 y 7** por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

PODER JUDICIAL COMITÉ EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

E) Recomiendan adjudicar el **"CONCURSO DE OFERTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la empresa **"SDA PARAGUAY S.A." con RUC N° 80017709-6, EN EL ÍTEMS 5** por ser la oferta más baja que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

F) Recomiendan adjudicar el **"CONCURSO DE OFERTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la empresa **"TIME S.R.L." con RUC N° 80004112-7, EN EL ÍTEMS 8** por ser la oferta más baja que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.
Obs: El Ing. Ivan Manuel Talavera y el Lic. Cesar Daniel Mendoza se encuentran de vacaciones por lo que no firma la presente acta.

.....
Abog. Blas Eduardo Ramírez P.
Miembro del Trib. de Apel. 1ª. Sala.

.....
Abog. Zully Aca Velazquez
Miembro del Trib. de Apel. Penal 2ª. Sala

(se encuentra de vacaciones)
Ing. Ivan Manuel Talavera
Jefe de la Sección de Servicios Generales

(se encuentra de vacaciones)
Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presupuesto y Contabilidad

.....
Arq. Alba Alicia Espinoza
Sección de Obras Civiles

.....
Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico de Presupuesto y Contabilidad

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 2478
Recibí hoy: 19 JUL 2016
Hora: 12:00
Firma:
Florencia Ferreira Noskaluk
Asistente Administrativo

INFOSYSTEMS:

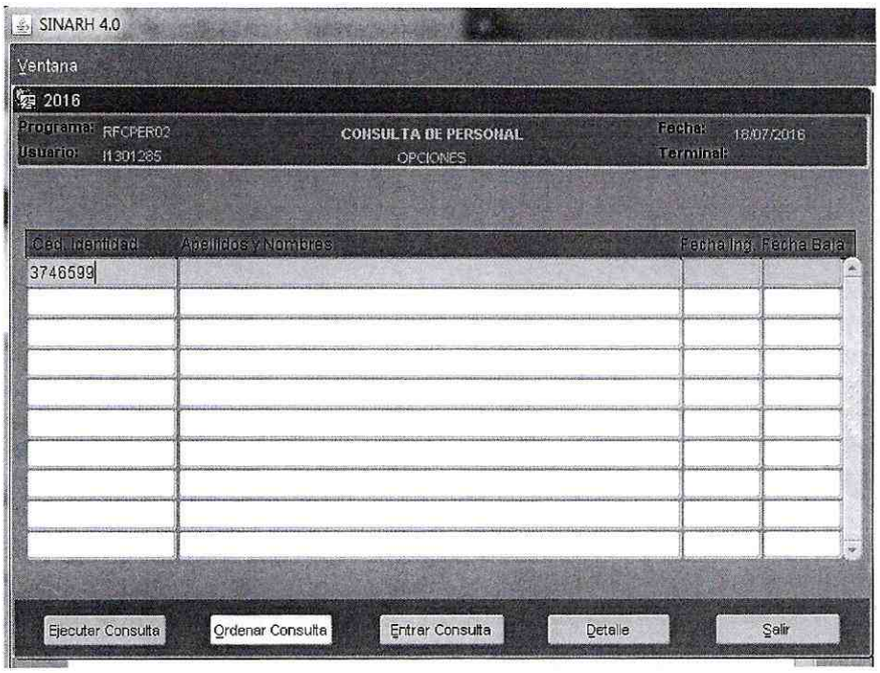

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.

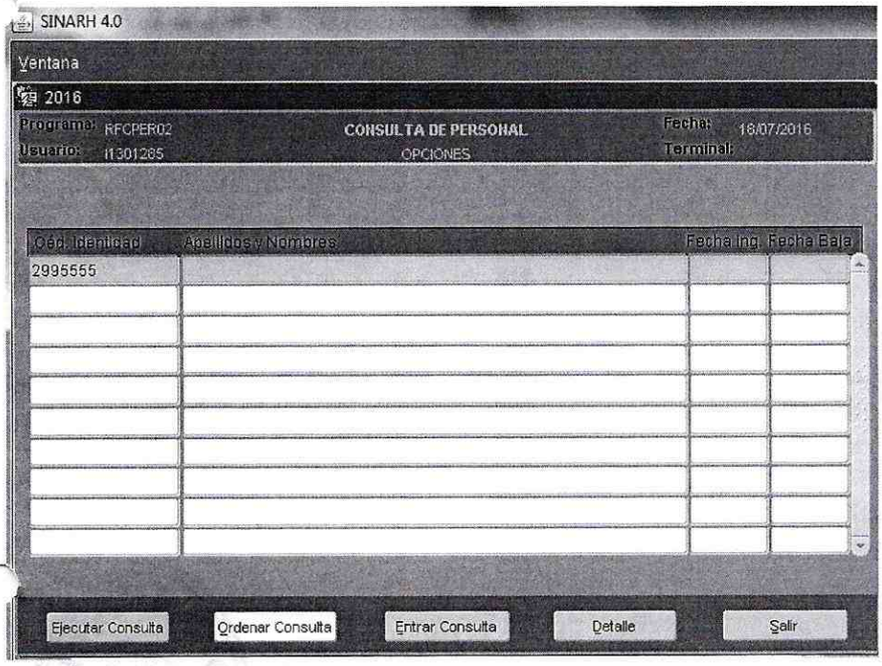

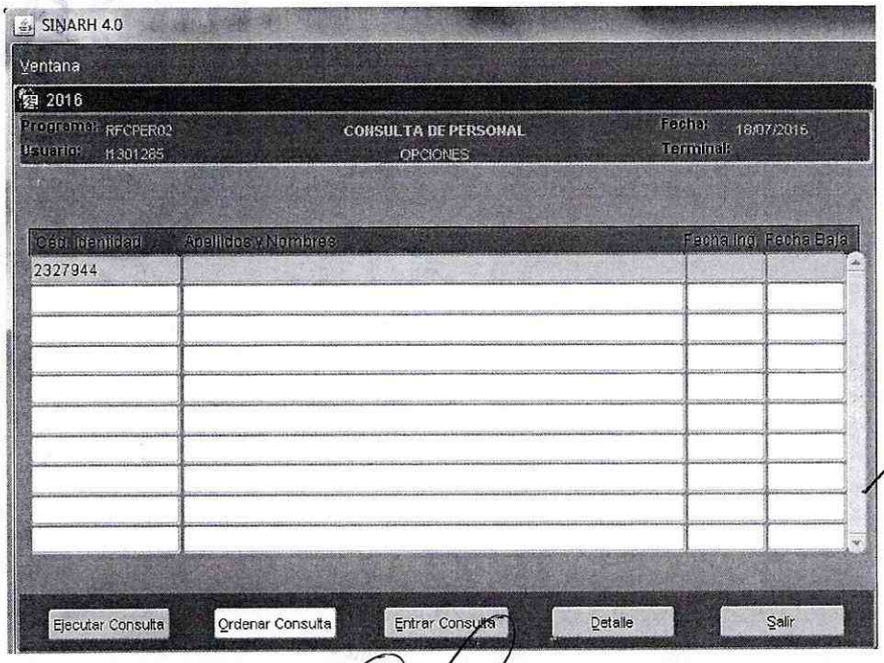

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Arq. Alicia Espinoza Ruiz Díaz
Téc. Administrativo II

TIME S.R.L.

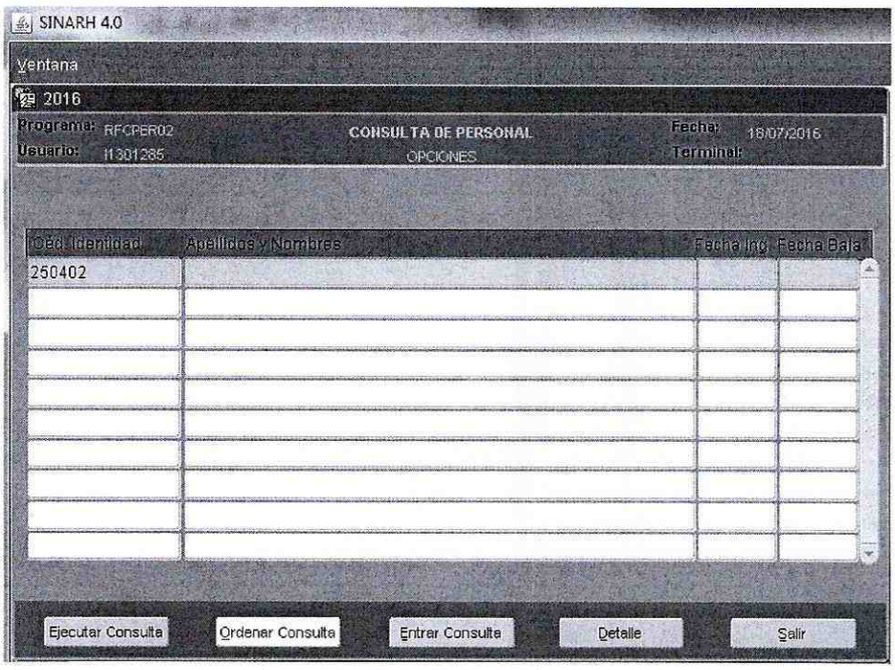

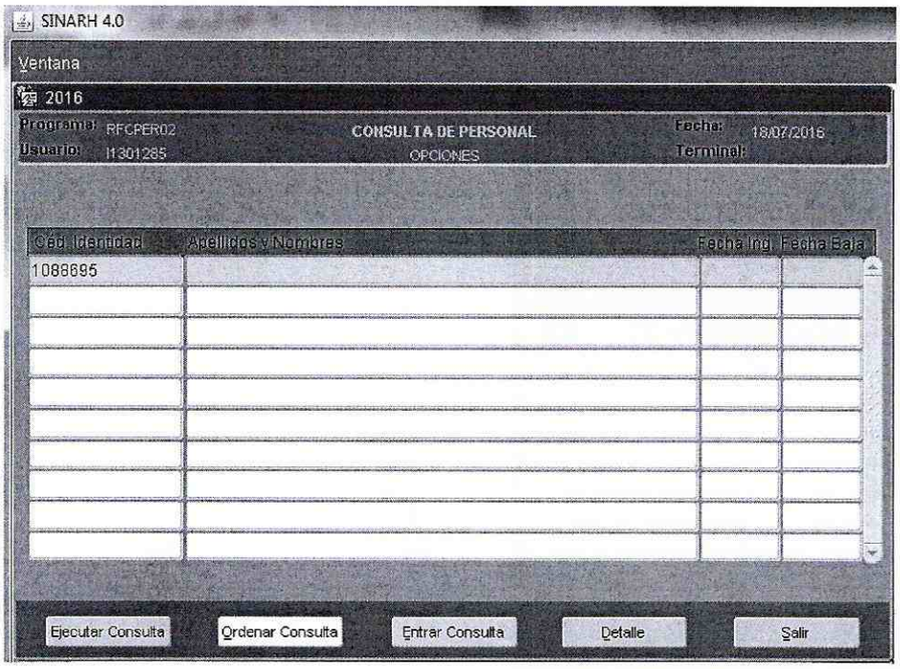

PIRO´Y S.A.

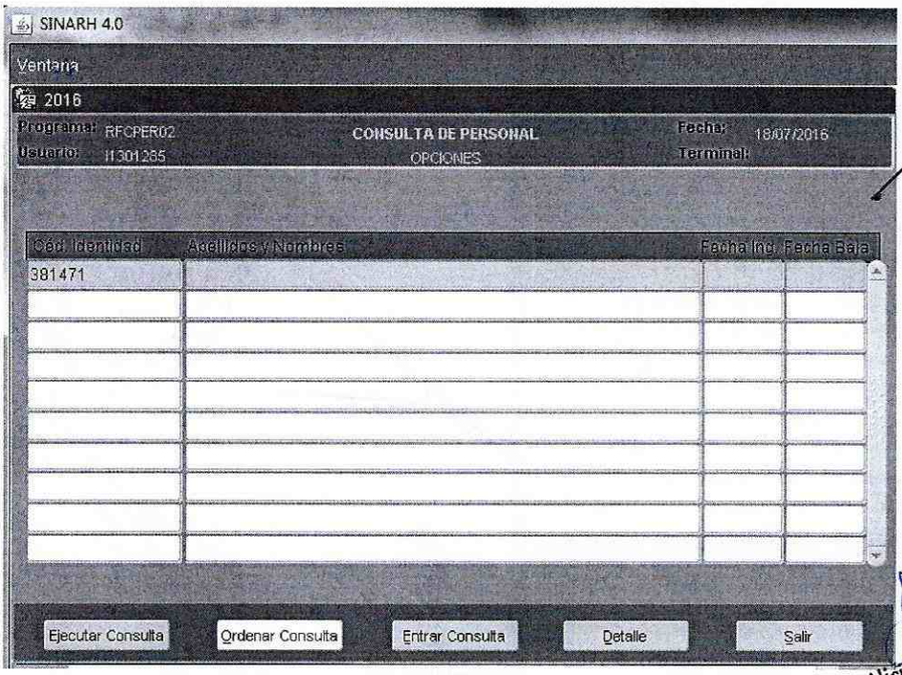

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Arq. Alicia Espinoza Ruiz Diaz
Téc. Administrativo II

SINARH 4.0

Ventana

2016

Programa: RFCPER02 | CONSULTA DE PERSONAL | Fecha: 18/07/2016

Usuario: I1301285 | OPCIONES | Terminal:

Céd. Identidad	Apellidos y Nombres	Fecha Ing.	Fecha Baja
560814			

Ejecutar Consulta | Ordenar Consulta | Entrar Consulta | Detalle | Salir

SINARH 4.0

Ventana

2016

Programa: RFCPER02 | CONSULTA DE PERSONAL | Fecha: 18/07/2016

Usuario: I1301285 | OPCIONES | Terminal:

Céd. Identidad	Apellidos y Nombres	Fecha Ing.	Fecha Baja
2012659			

Ejecutar Consulta | Ordenar Consulta | Entrar Consulta | Detalle | Salir

SINARH 4.0

Ventana

2016

Programa: RFCPER02 | CONSULTA DE PERSONAL | Fecha: 18/07/2016

Usuario: I1301285 | OPCIONES | Terminal:

Céd. Identidad	Apellidos y Nombres	Fecha Ing.	Fecha Baja
919014			

Ejecutar Consulta | Ordenar Consulta | Entrar Consulta | Detalle | Salir

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Arq. Alicia Espinoza Ruiz Díaz
Téc. Administrativo II

SDA PARAGUAY S.A.

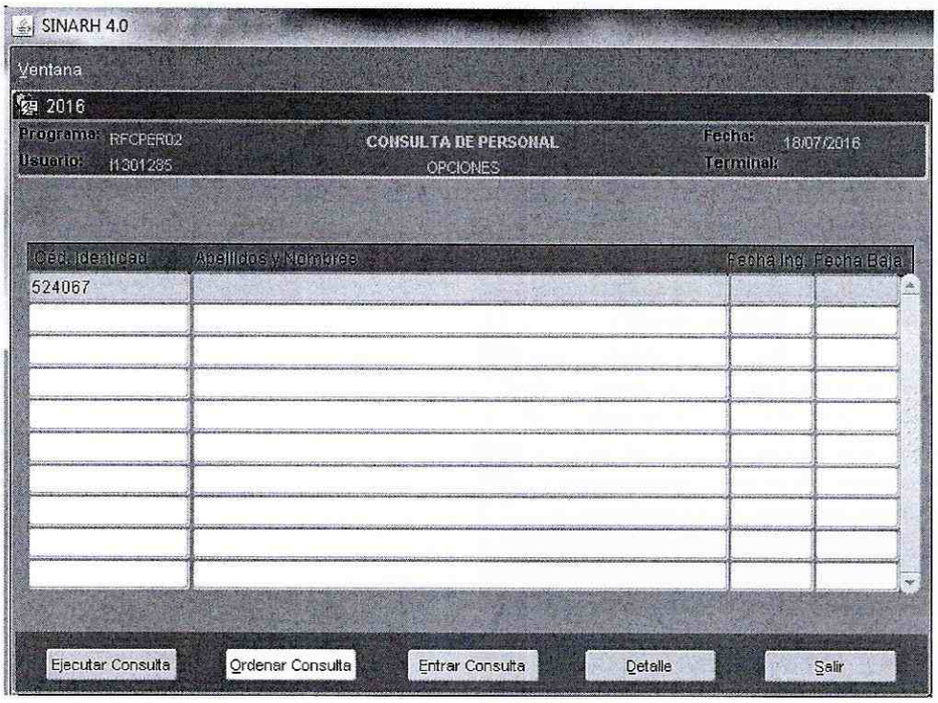

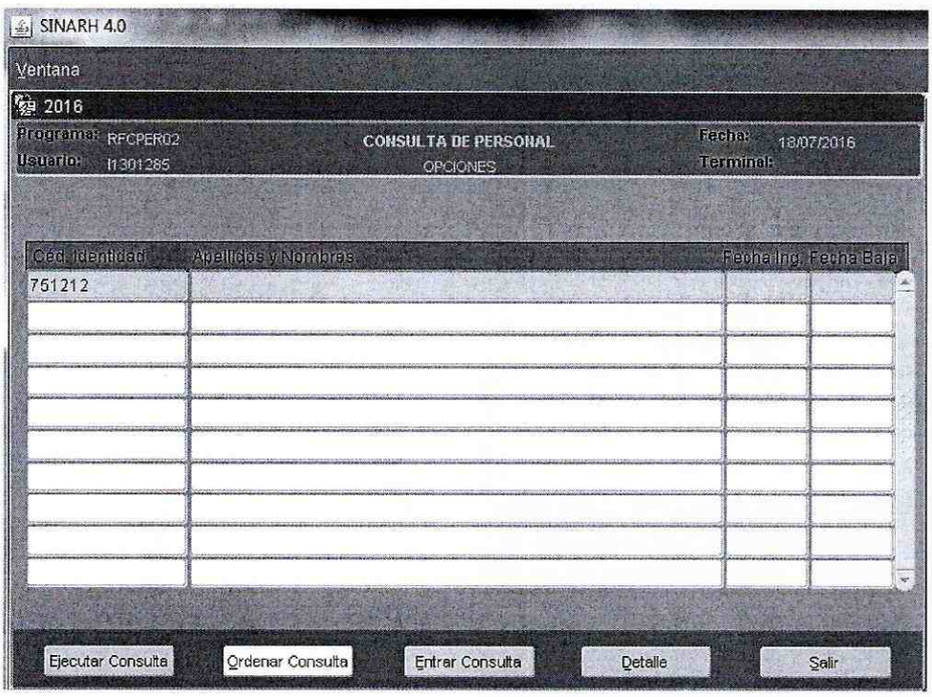

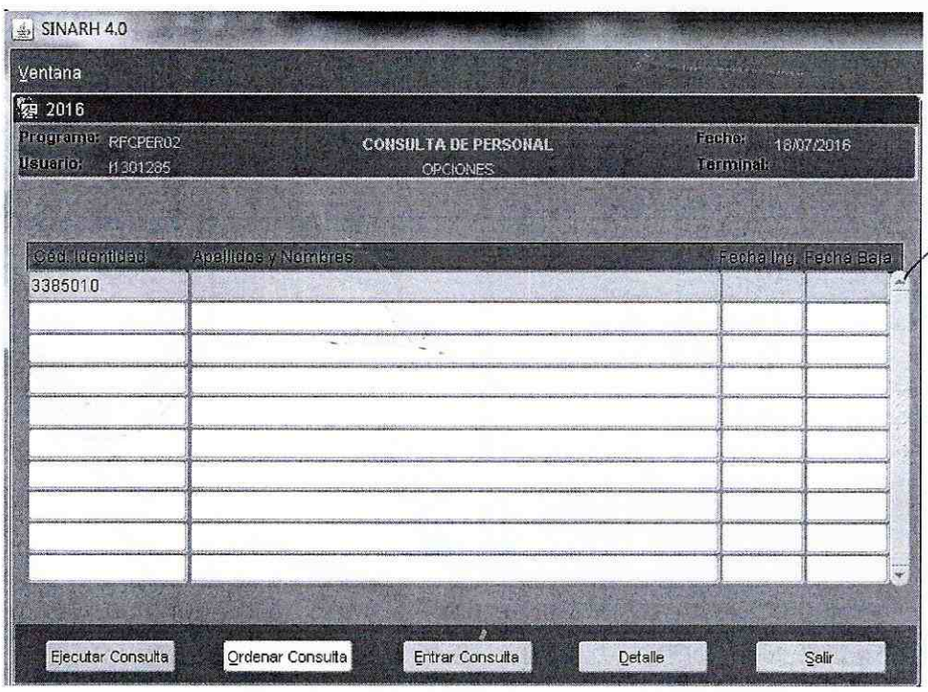

Lic. Alicia Espinoza Ruiz Díaz
Téc. Administrativo II

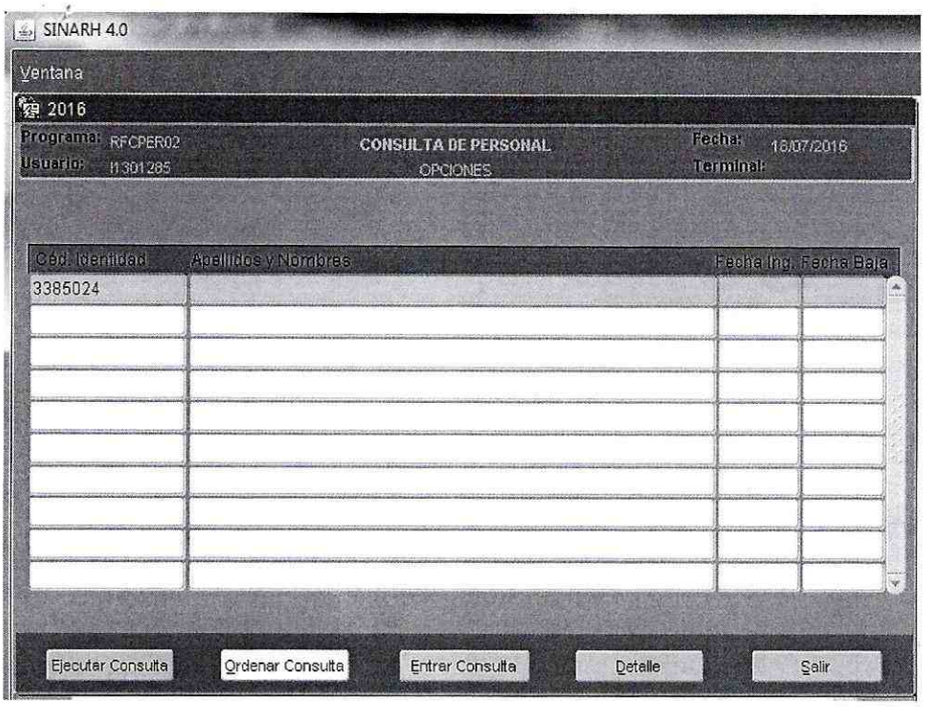

ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.

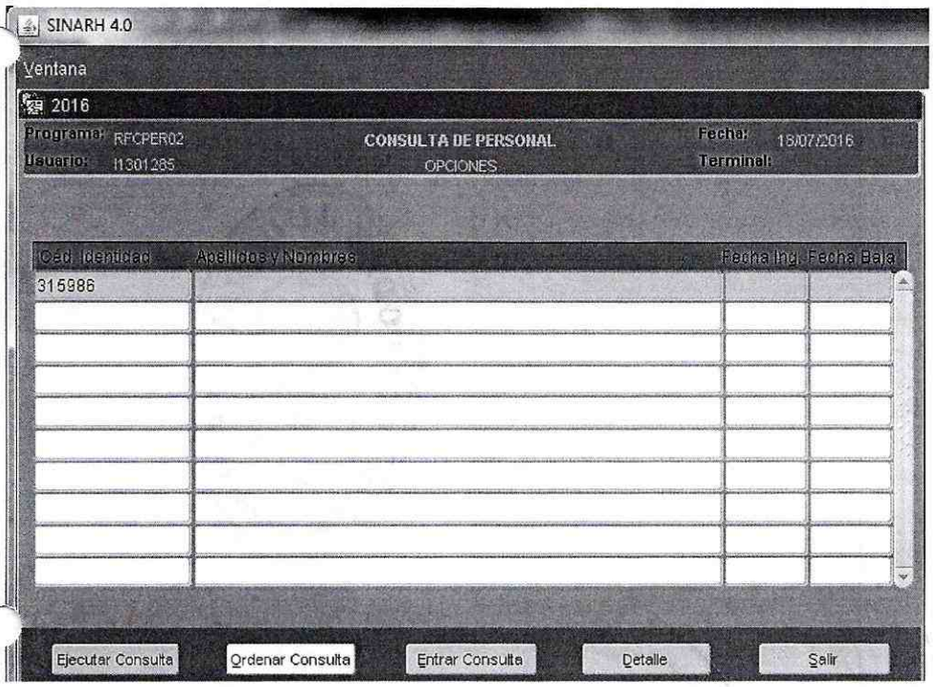

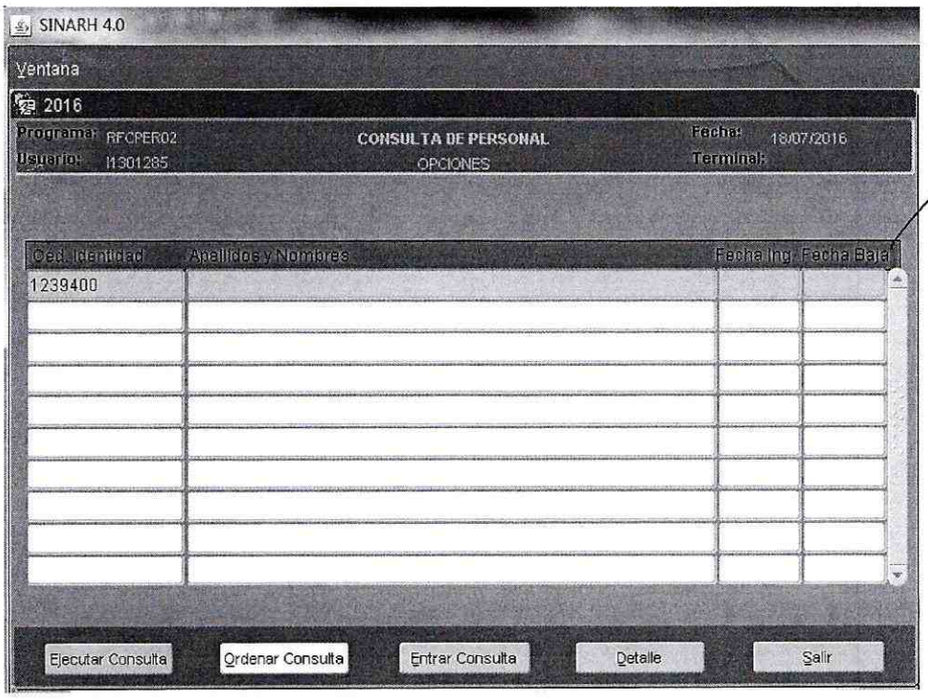

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Arq. Alicia Espinoza Ruiz Díaz
Téc. Administrativo

SINARH 4.0

Ventana

2016

Programa: RFCPER02 | CONSULTA DE PERSONAL | Fecha: 18/07/2016

Usuario: H301285 | OPCIONES | Terminal:

Céd. Identidad	Apellidos y Nombres	Fecha Ing.	Fecha Baja
748101			

Ejecutar Consulta | Ordenar Consulta | Entrar Consulta | Detalle | Salir

SINARH 4.0

Ventana

2016

Programa: RFCPER02 | CONSULTA DE PERSONAL | Fecha: 18/07/2016

Usuario: H301285 | OPCIONES | Terminal:

Céd. Identidad	Apellidos y Nombres	Fecha Ing.	Fecha Baja
517289			

Ejecutar Consulta | Ordenar Consulta | Entrar Consulta | Detalle | Salir

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Alicia Espinoza Ruiz Díaz
Téc. Administrativo II

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: "CONCURSO DE OFERTA DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS" EXP N° 311 700.-
ID. Nº. 305 337

INDICES MINIMOS REQUERIDOS			
	LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
	ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2012		2013		2014	
COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.445.923.911 / 83.285.605	17,36103029	1.813.394.760 / 298.161.578	6,08191965	2.416.987.601 / 247.071.506	9,782542876
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	83.285.605 / 1.459.560.832	0,0570621	298.161.578 / 1.863.633.836	0,1599894	247.071.506 / 2.477.774.661	0,099715083
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA / CAPITAL	145.836.688 / 30.000.000	4,8612229	188.685.759 / 30.000.000	6,2895253	662.262.890 / 30.000.000	22,0754297

			2012		2013		2014	
ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	6.305.300.577 / 2.384.792.534	2,64396189	8.855.104.471 / 4.552.346.815	1,94517352	4.774.701.590 / 662.782.604	7,204023704
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.690.668.854 / 7.743.996.102	0,34745225	4.552.346.815 / 10.236.604.271	0,4447126	662.782.604 / 2.477.774.661	0,267491074
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA / CAPITAL	487.361.749 / 150.000.000	3,2490783	570.243.630 / 600.000.000	0,9504061	3.227.169.083 / 600.000.000	5,3786151

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. - Presup. y Contabilidad

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: "CONCURSO DE OFERTA DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS" EXP N° 311 700.-
ID. Nº. 305 337

INDICES MINIMOS REQUERIDOS		
LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2012		2013		2014	
PIRO´Y S.A.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	73.616.426.251	1,72974468	56.403.050.787	1,47236003	78.616.674.268	1,261234538
		PASIVO CORRIENTE	42.559.128.597		38.307.920.311		62.333.112.429	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	42.559.128.597	0,5178194	38.307.920.311	0,5670079	62.333.112.429	0,667225449
		ACTIVO TOTAL	82.189.135.358		67.561.533.921		93.421.365.317	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	3.796.176.427	0,1898088	1.748.800.812	0,0874400	2.048.928.937	0,1024464
		CAPITAL	20.000.000.000		20.000.000.000		20.000.000.000	

			2012		2013		2014	
INFOSYSTEMS DE SERGIO GONZALEZ	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	732.080.950	4,43860356	789.189.462	789189462	1.065.596.858	5,543904369
		PASIVO CORRIENTE	164.934.971		1		192.210.541	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	164.934.971	0,18505676	-	-	192.210.541	0,159534056
		ACTIVO TOTAL	891.266.920		895.937.295		1.204.824.509	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	201.355.916	1,5488917	62.009.887	0,4769991	116.676.673	0,8975129
		CAPITAL	130.000.000		130.000.000		130.000.000	

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

CPN. Oscar T. Ibarra
Supe. y Contabilidad

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: "CONCURSO DE OFERTA DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS" EXP N° 311 700.-
ID. Nº. 305 337

INDICES MINIMOS REQUERIDOS		
LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2012		2013		2014	
SDA PARAGUAY S.A.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.773.609.484	1,81028965	3.142.074.065	3,55981807	5.578.100.323	2,129409908
		PASIVO CORRIENTE	2.084.533.533		882.650.181		2.619.552.160	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.084.533.533	0,54831937	882.650.181	0,2784163	2.619.552.160	0,465532007
		ACTIVO TOTAL	3.801.677.694		3.170.253.776		5.627.007.643	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	67.323.601	0,1683090	554.198.777	1,3854969	636.879.714	1,5921993
		CAPITAL	400.000.000		400.000.000		400.000.000	

			2012		2013		2014	
TIME S.R.L.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.645.795.393	353,501321	1.762.483.456	3,42623519	1.790.923.887	3,450993825
		PASIVO CORRIENTE	4.655.698		514.408.194		518.958.879	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.655.698	0,00198355	514.408.194	0,1725037	518.958.879	0,172271185
		ACTIVO TOTAL	2.347.151.851		2.982.012.907		3.012.453.178	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	284.843.968	0,1424220	92.384.235	0,0461921	21.947.332	0,0109737
		CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000	

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

CPN. Oscar T. Ibarra
Presupuesto y Contabilidad